

herederos de tho Heredam.^{to} de Alcalá, y estando á otra distancia la
brecha por donde vienen los otros herederos de Samora; siendo este caso
de Señoría por dar buen exemplo lo propone á esta Ciu^a para que
tocando asy económico goberno la distribución de las aguas y riegos p^a
las tierras que puden regar se sirva dar la providencia que
tenga por Comodísima; y entendida por la Ciu^a la proposición del
Corregidor teniente. — Acordo que el s^r Oficial Montip^o & herres
ra Comisario de tho Brazal & Alcalá pase y señale con aviso suyo
que el sitio que sin perjuicio del heredam.^{to} pueda tho Oficial Joseph
Cesca y Paula Canovas con su agua regar otra bueña tierra como per-
teneciente a tho heredamiento de Alcalá, y vele de testimonio de este
Decreto. —

En este estado salió de este ayuntam.^{to} el s^r Oficial Joseph Fernandez asistio y dijo:
Conforma Con lo que la Ciu^a Decretase. —

Medico. —

Despachadas.

En este ayuntam.^{to} se á visto el memorial dado por Oficinando co-
mo Medico titular á esta ciu^a para la curación de los pobres enfermos en
los hospitales Carcel y demás de esta población, por el que explica se le
haga pago del salario que por otra razón le era asignado, y sobre la
base cumplido en diligencia la hace constar de recompensación a los pa-
sados á esta Ciu^a, y por el Informe del Contador Contra escrúpulo del
bueno medio año del salario que cumplió a tres del Corriente, y por
el Gremio de la medicina y en Reales y diez y seis mil y cuatrocientos por la
ciu^a el Contador de tho memoria e Informe. — Acordo que el maestro
de propios de y pague á tho Oficinando sobre los otros gremios
los quinientos y cincuenta y seis mil y diez y seis mil y para ello se le despache por
mal libranza Con la qual y libro tomada la razón por el Contador
rebonificarán á tho maestro en sus cuentas. —

Catalina Ruiz

En este ayuntamiento se á visto un memorial de Catalina Ruiz vi-
da de Samora de Soto vecina de esta Ciudad y moradora en la heredad
alta de la huerta de Albarete manifestando ser poseedora de una ha-
zienda en otra parte de su casa de habitación la que siempre á
sido de Diego Martínez presente que con el motivo de haverse acordado y
enmarchado el brazal mayor por donde se regaba á quedado dicha
hacienda seca en lo que se ha causado el notable perjuicio que
se defalcan, por lo que suplica á esta Ciu^a se sirva darle en per-
miso para que por la hacienda de Juan Diego Martínez poseedor
Cavallero medianero Con la qual para proporcionar la explicant el dñ
Correspondiente sin que por ello perjudique como con efecto no se quedan
no al Invierno de Juan Diego Martínez ni a otro interesado; y por
el Informe del s^r Oficial Joseph Pérez Monte Comisario de dicho
brazal Contra se sirva la narración del memorial, y no poder regar
la suplicant sin notable quebranto a los herederos del Comun por
el Riego celebrado de dos varas que se hace en dicho brazal de